

33
Sesion de la Comision del dia 20 de Enero de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Basarrin. Beneficencia provincial. Dada cuenta de una comunicacion del Señor Administrador del Hospicio de la misericordia en que manifestaba haber sido alta en aquel el huérfano Angel Lopez, natural de Argis, de once años de edad, el cual se dedicaba a implorar la caridad pública, solicitando que en atencion a su desgracia se le admitiera en el establecimiento de Numido; vistas las circunstancias especiales de este caso, se acordó pasar las ordenes oportunas para que tuviera efecto su ingreso.

Beneficencia provincial. Solicitado nuevamente como de lactancia por Maria Salgado y Serranillo, vecina de Propusa, para su hija Gregoria, de siete meses de edad, vistas las circunstancias especiales de esta invalida, así como los informes emitidos por el Alcalde y Cura párroco de esta villa, se acordó pasar las ordenes oportunas para el ingreso de aquella en el establecimiento de Numido.

Villazgo de Montalban. Elecciones. Dada cuenta del expediente instruido con motivo de las de Concejales verifi-

cada en este pueblo, del que aparecieron varias
 protestas contra la capacidad legal de los Concejales
 Don Domingo Lopez y Cordero, por desempeñar
 el cargo de maestro de niños; Don Mariano Sanchez
 Sabriel por vecino al municipio como fiador del re-
 matante de abastos; Don Antonio del Puerto y
 Garcia, como rematante de censos y bitanguero
 de la poblacion; y Don Quintin Martin de la
 Alota, tambien como rematante del arbitrio de
 pesas y medidas; vistas las razones alegadas en
 contra de la protesta referida por cada uno de
 los interesados; y considerando que las de los tres
 primeros en nada la devirtieron, antes bien, con-
 venian en ser ciertas en la parte que a ellos se
 referian; Considerando que el de Martin de la Alota,
 si bien vecino al municipio de la insignificante
 suma de quince puestas, la habia ya satisfi-
 do, sin que para ello se le hubiese apreciado;
 vistos los párrafos tercero y cuarto del artículo
 treinta y nueve de la ley municipal vigente, se
 acordó anular la eleccion respecto de los tres Con-
 cejales ya referidos y aprobarla en la parte que
 al total se referia. Dándose las órdenes oportunas
 al Ayuntamiento actual para la proclamacion



con el último, señalando para la celebra-
ción de la elección parcial para cubrir las tres
vacantes, que resultaban en los días ocho, nue-
ve, diez y once del próximo. Febrero, continuando
de referido Ayuntamiento hasta la constitu-
ción del nuevo.

Con lo que terminó la sesión de todo lo que
como Secretario certifico-

El Vicepresidente
Ysidro Barahona

El Vocal.
Joaquín Estrada

El Vocal.
Luis Carrillo
y Castañeda

El Vocal.
Salamanca

El Vocal.
Cayetano Sierra
Luján

El Secretario.
Geronimo de Dávila

